



**Expediente 274CM/2023**  
**Ref.: RLL**

### DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de suministro consistente en la adquisición de accesorios para canastas de baloncesto-minibasket y para porterías de balonmano-fútbol sala.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico responsable accidental de Servicios Deportivos, D. Javier Miguel Socías Morón, la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Flores Bueno, y la Concejal Delegada del Area de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, en fecha 13 de febrero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: "*Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad de la contratación es debido al mal estado del material existente, y por seguridad de los usuarios que lo utilizan.*"

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico responsable accidental de Servicios Deportivos, D. Javier Miguel Socías Morón, en fecha 13 de febrero de 2023, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las entidades MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ, ANCHES SPORTS, S.L. y JORGE MORENO CEPAS.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las entidades MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ, ANCHES SPORTS, S.L. y JORGE MORENO CEPAS.

5º.- Informe suscrito por el Técnico responsable accidental de Servicios Deportivos, D. Javier Miguel Socías Morón, de fecha 21 de febrero de 2023, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- *Que se han solicitado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del Contrato Menor Expte. 2023/274 "Accesorios para canastas de baloncesto-minibasket y porterías de balonmano", consistente en:*

*Con motivo de la reparación por mal estado de las instalaciones actuales, y para seguridad de los usuarios que las utilizan, es necesario el siguiente suministro:*

1. 1 juego de poste fijo solo con garras.
2. 2 juegos de poste fijo con anclaje y estructura para el tablero.
3. 4 juegos de tableros de poliéster blanco y negro.
4. 4 juegos de aros reforzados con red de 4 mm.
5. 2 juegos de porterías de balonmano fútbol sala de aluminio ce competición, marco de 80 x 80 mm.
6. 10 juegos de redes de balonmano de 3 mm.
7. 4 juegos de protectores acolchados para canasta de poste central.
8. 6 unidades protector de chapa para base canasta de poste central
9. 6 unidades protector acolchado para base de canastas.

*Y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de 14.999,99 Euros y 3.150,00 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 13 de febrero de 2023 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es





Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

ACCESORIOS PARA CANASTAS DE BALONCESTO-MINIBASKET Y PORTERÍAS DE BALONMANO.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Empresa	Importe	IVA	Total
ANCHES SPORTS, S.L.	14.874,38	3.123,62	17.998,00
JORGE MORENO CEPAS	14.972,00	3.144,12	18.116,12
MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ	14.699,60	3.086,92	17.786,52

3º.-  
Que

teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

La oferta presentada por MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ es la oferta más ventajosa económicamente y cumple con los requisitos exigidos.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ, CIF/NIF \*\*\*3523\*\*, email: [presidencia@clubnatacionhuelva.es](mailto:presidencia@clubnatacionhuelva.es), por un valor de 14.699,60 Euros y 3.086,92 Euros de IVA, lo que suma un total de 17.786,52 Euros. El presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.-Consta declaración responsable de la entidad que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.-Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.150,00 € con cargo a la partida 200 341 2260901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en la adquisición de accesorios para canastas de baloncesto-minibasket y para porterías de balonmano-fútbol sala, a MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ, con CIF/NIF \*\*\*3523\*\*, con email: [presidencia@clubnatacionhuelva.es](mailto:presidencia@clubnatacionhuelva.es), por un importe de 14.699,60 Euros y 3.086,92 Euros de IVA, lo que supone un total de 17.786,52 Euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico responsable accidental de Servicios Deportivos, D. Javier Miguel Socías Morón, de fecha 21 de febrero de 2023.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO ACCESORIOS CANASTAS Y MINIBASKET EXPTE. 274CM-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>2Z8BD-HTGE8-5SPSI</b> Fecha de emisión: <b>23 de Febrero de 2023 a las 10:32:30</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 23/02/2023 10:32
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2023 10:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:32:05 del día 23 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA EVA  
DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



[www.huelva.es](http://www.huelva.es)  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero** Procede la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en la adquisición de accesorios para canastas de baloncesto-minibasket y para porterías de balonmano-fútbol sala, a MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ, con CIF/NIF \*\*\*3523\*\*, con email: [presidencia@clubnatacionhuelva.es](mailto:presidencia@clubnatacionhuelva.es), por un importe de 14.699,60 Euros y 3.086,92 Euros de IVA, lo que supone un total de 17.786,52 Euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico responsable accidental de Servicios Deportivos, D. Javier Miguel Socías Morón, de fecha 21 de febrero de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)